

Prácticas Externas

Orientaciones e Instrucciones

**MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

Curso académico 2025-2026

Documento aprobado por la Comisión Académica del Máster con fecha

22 de septiembre de 2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	3
2. COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	3
3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	5
3.1. Coordinador de Prácticas en el centro educativo	5
3.2. Tutor profesional (docente del centro educativo)	6
3.3. Tutor académico (docente de la Universidad de Almería)	7
4. ASIGNACIÓN DE TUTORES	9
4.1. Proceso de asignación del tutor profesional	9
4.2. Asignación del tutor académico	10
5. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	11
5.1. Calendario y horario	11
5.2. Actividades y tareas	12
6. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PRÁCTICAS (PIP)	14
7. MEMORIA DE PRÁCTICAS	15
7.1. Aspectos formales y plazos	15
7.2. Contenidos	16
8. EVALUACIÓN	18
8.1. Evaluación realizada por el tutor profesional	19
8.2. Evaluación realizada por el tutor académico	19
8.3. Calificación del estudiante	20
9. ANEXOS	22
Anexo 1. Fechas claves relacionadas con las prácticas externas	22
Anexo 2. Tutor profesional: informe de evaluación del estudiante	24
Anexo 3. Tutor académico: informe de evaluación del estudiante	25
Anexo 4. Tutor académico: relación de calificaciones finales de los estudiantes	26
Anexo 5. Informe de justificación de excelencia para optar a la calificación de Matrícula de Honor en la asignatura “Prácticas Externas”	27



1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El Máster de Profesorado se estructura en tres módulos diferenciados: Genérico, Específico y Prácticum. El módulo de Prácticum (16 créditos) está formado, a su vez, por dos asignaturas: Prácticas Externas (10 créditos) y Trabajo Fin de Máster (6 créditos). El presente documento se refiere a la asignatura de **Prácticas Externas**.

Desde una visión reduccionista de la formación inicial de los futuros docentes, los módulos genérico y específico se ocuparían del saber teórico y académico, mientras que las Prácticas Externas abordaría el saber práctico. Sin embargo, hoy sabemos que el conocimiento profesional docente no es una yuxtaposición de teoría y práctica, sino un solo saber de carácter teórico-práctico. Desde esta perspectiva, todos los módulos y asignaturas del Máster contribuyen al saber y al saber hacer, por lo que cada uno incluye elementos prácticos y construcciones teóricas.

La asignatura de Prácticas Externas mantiene, así pues, una línea de continuidad en la construcción del saber teórico-práctico a través de la vivencia, desde la perspectiva docente, de la realidad educativa de un centro y de un aula durante un período determinado. Esa experiencia directa permitirá poner a prueba y profundizar en los conocimientos adquiridos en los otros módulos del Máster, pero proporcionará también un conocimiento genuino con el que interpretar, cuestionar y tomar decisiones sobre lo que sucede en el aula y en el centro educativo.

2. COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las competencias en el ejercicio profesional hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, destrezas y actitudes para enfrentarse a situaciones y demandas profesionales diversas. Desde esta concepción, pueden destacarse dos aspectos clave sobre la inclusión de las competencias en la formación inicial de docentes. Por un lado, el aprendizaje de competencias resalta la funcionalidad y el carácter integrado de lo aprendido. No basta con el conocimiento (de estrategias de enseñanza, dificultades de aprendizaje, elementos del currículo...) sino que hay que saber utilizarlo ante problemas y dificultades que surgen en el desempeño profesional, integrando ideas, destrezas y



actitudes relacionadas con ese conocimiento. Por otra parte, la adquisición de una competencia se produce en interacción con el aprendizaje de conocimientos, de manera que uno y otro, competencia y conocimientos, se desarrollan mutuamente abordando situaciones concretas mediante un proceso continuo de reflexión y acción.

La *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*¹, enumera de forma exhaustiva las competencias que deben adquirirse en este Máster. De forma más operativa, y teniendo en cuenta la forma de entender las competencias que se ha explicado más arriba, resaltamos las siguientes competencias a desarrollar en la asignatura de Prácticas Externas:

- Identificar y valorar las características básicas del funcionamiento y organización del centro, del departamento y de otros órganos colegiados, utilizando conocimientos sobre organización escolar y contextos educativos.
- Analizar, diseñar y/o modificar secuencias de enseñanza utilizando y construyendo conocimiento sobre cómo aprenden los estudiantes, el currículo de las materias de la especialidad y el conocimiento didáctico específico.
- Transformar información en conocimiento para ser enseñado y crear un ambiente de comunicación e intercambio eficaz en el aula, utilizando para ello conocimientos y habilidades comunicativas orales, escritas, audiovisuales, digitales...
- Organizar adecuadamente el tiempo y el espacio en el aula, gestionar el clima y las interacciones sociales, utilizando conocimientos y habilidades sociales.
- Implementar y/o evaluar secuencias de enseñanza, obteniendo conclusiones que permitan aumentar el conocimiento didáctico específico.
- Reconocer la diversidad de los estudiantes y adaptar las secuencias de enseñanza y actividades de evaluación a esa diversidad.

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53751-53753.pdf>



- Identificar problemas de enseñanza susceptibles de ser investigados o de ser tratados mediante propuestas innovadoras.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo y escuchar voces críticas sobre la propia actuación.

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas Externas cuenta con tres profesionales con responsabilidades específicas y diferenciadas en su desarrollo: el Coordinador de Prácticas del centro educativo, el Tutor Profesional (docente del Centro) y el Tutor Académico (docente en la Universidad). Solo los dos últimos tienen responsabilidad directa en la evaluación del estudiante.

3.1. Coordinador de Prácticas del centro educativo

Cada centro educativo colaborador de prácticas externas cuenta con un docente responsable de la coordinación de todos los aspectos relacionados con las Prácticas del Máster en el mismo. De un modo más operativo, ese docente es la persona encargada de:

- Servir de puente entre la Universidad y el Centro educativo en todos los aspectos relacionados con la organización de las Prácticas, así como con los problemas puntuales que puedan surgir.
- Convocar, recibir y distribuir el primer día de Prácticas a los estudiantes. La hora concreta de recepción de alumnos se comunicará por correo electrónico a la Coordinación de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es), hasta el **13 de febrero**.
- Organizar una o más sesiones conjuntas con todos los estudiantes para aportar la información sobre características generales del Centro y poner a su disposición los documentos necesarios.



- Procurar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúe sin la supervisión del tutor profesional.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los coordinadores de prácticas de los centros asistan a la Jornada de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

3.2. Tutor Profesional (docente en el centro educativo)

Es el docente de este Máster encargado de planificar y organizar las oportunidades del estudiante para actuar y reflexionar y, con ello, ampliar su conocimiento con el que interpretar, cuestionar y tomar decisiones sobre lo que sucede en el aula y en el centro. De hecho, las prácticas se realizan en el contexto de su labor y carga docente. De un modo más operativo, el tutor profesional debe:

- Supervisar y aprobar el Plan Individualizado de Prácticas (PIP) que el estudiante debe elaborar durante la primera fase del periodo de prácticas, y velar por su cumplimiento.
- Facilitar al estudiante la información sobre el contexto, el plan educativo y el funcionamiento del centro, fomentando su análisis y reflexión crítica, ya sea mediante reuniones, entrevistas, análisis de documentos del centro, lecturas adicionales, etc.
- Proporcionar al estudiante la información necesaria (características del grupo, programación de aula, recursos...) para que conozca convenientemente todo lo que acontezca en el aula y todo lo que atañe al grupo o a los grupos en los que vaya a participar, ya sea como observador o como profesor, así como mantener encuentros con el alumno en cuestión para analizar y valorar el desarrollo del proceso.
- Orientar al estudiante en el diseño de su intervención intensiva y aportarle la información necesaria (programación del departamento, libros de texto, materiales didácticas, recursos, etc.).



- Mantener encuentros con el estudiante para analizar ese diseño de intervención y atender las dificultades que puedan surgir y el análisis de los resultados, así como reflexionar sobre el desarrollo del proceso de prácticas.
- Colaborar con el Tutor Académico, así como con el Coordinador de Prácticas del Máster, con el objetivo de mejorar la calidad de la estancia y la formación del estudiante.
- Participar en la evaluación del estudiante. En este sentido, una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional ha de cumplimentar el informe de evaluación correspondiente (Anexo 2) y remitir dos copias selladas: una al coordinador de prácticas de su centro educativo y otra, por correo electrónico y en PDF, a su correspondiente tutor académico.
- Asistir a las jornadas o curso de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

Los tutores profesionales y académicos habrán de establecer contacto, a través del medio que consideren más adecuado, con antelación a la incorporación de los alumnos en los centros educativos y durante todo el proceso. Para facilitar la comunicación se habilitarán salas de videoconferencias específicas a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

3.3. Tutor Académico (docente en la Universidad)

Es el docente encargado de complementar el trabajo del Tutor Profesional para ayudar al estudiante en su formación durante el periodo de prácticas. De un modo más operativo, ello supone:

- Realizar una reunión previa al comienzo de las Prácticas con los estudiantes para concretar una visión general del trabajo a realizar y su planificación.
- Asesorar al estudiante en la elaboración del Plan Individualizado de Prácticas (PIP) y dar su visto bueno al documento final que se le envíe. Para ello, debe reunirse al comenzar el período de Prácticas con el estudiante y con el tutor profesional.



- Orientar y asesorar al estudiante cuando solicite su ayuda durante el desarrollo de las prácticas, en particular para la elaboración de la memoria, manteniendo las tutorías oportunas con el estudiante durante el período de prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante. En este sentido, una vez finalizado el proceso de prácticas, los tutores académicos han de recopilar los informes de evaluación de los correspondientes tutores profesionales y remitirlos, en un único correo electrónico a la Coordinación de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es). Al mismo tiempo, los tutores académicos han de cumplimentar su correspondiente informe de evaluación (Anexo 3), así como un segundo formulario (Anexo 4) en el que tienen que incluir tanto sus propias calificaciones numéricas como las emitidas por los tutores profesionales, además de obtener e indicar la media de cada estudiante. Estos documentos se remiten igualmente a la Coordinación de Prácticas del Máster por el mismo procedimiento (mprofpra@ual.es).
- Asistir a las jornadas de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

Los tutores profesionales y académicos habrán de establecer contacto, a través del medio que consideren más adecuado, con antelación a la incorporación de los alumnos en los centros educativos y durante todo el proceso. Para facilitar la comunicación se habilitarán salas de videoconferencias específicas a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

En caso de que algún tutor académico, de manera voluntaria, muestre interés en realizar una visita a los centros educativos habrá de comunicarlo previamente a la Comisión Académica del Máster y contar con la autorización expresa tanto del Centro de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería como del centro de destino.



4. ASIGNACIÓN DE TUTORES

4.1. Proceso de asignación del tutor profesional

Las Prácticas se realizarán con docentes de centros públicos o concertados de la provincia de Almería que previamente lo hayan solicitado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Almería a través del Portal Séneca de la Junta de Andalucía. En ningún caso el estudiante puede buscar y presentar a título personal un centro, ni un tutor en particular, del mismo modo que ningún docente puede solicitar a ningún alumno en concreto.

La asignación de tutor profesional será realizada por la Comisión Académica del Máster mediante el siguiente procedimiento (todos los pasos se realizarán a través de la asignatura “Prácticas Externas” del Aula Virtual):

- A partir del **15 de diciembre** los estudiantes tendrán a su disposición, en dicho curso del Aula Virtual, un documento con el **listado de tutores profesionales disponibles**, por cada especialidad, en los centros públicos y concertados de la provincia. En este momento no se ofrecerán datos sobre la identidad de los posibles tutores, sino que cada uno de ellos se identificará mediante un número (COD), indicando centro y especialidad y/o materia.
- El **17 de diciembre** tendrá lugar un **Seminario** específico para dar a conocer a los alumnos el proceso de selección priorizada de centros, asignación de tutores y desarrollo de las prácticas externas.
- Del **17 al 31 de diciembre** cada estudiante habrá de **cumplimentar un formulario** que estará disponible en el Aula Virtual, ordenando sus preferencias con respecto a los tutores ofertados de acuerdo con el COD de cada uno (se recomienda ordenar tantos tutores como número de alumnos tenga la especialidad). **EL ALUMNO PUEDE SELECCIONAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE**



TUTORES INCLUIDOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DEL MÁSTER EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO.

- El **20 de enero** se informará, a través del Aula Virtual, de la asignación provisional de **centro educativo** a cada estudiante. La asignación se realizará de acuerdo con el siguiente criterio: los estudiantes de cada especialidad serán priorizados según la nota del Distrito Único Andaluz (DUA) que le ha permitido el acceso al Máster, desde la más alta hasta la más baja, de tal manera que se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.
- Del **21 al 23 de enero** se podrá comunicar posibles incidencias a través del correo electrónico de la Coordinación de Prácticas Externas (mprofpra@ual.es).
- El **30 de enero** se dará a conocer la **asignación definitiva** del centro educativo a través del curso de Prácticas Externas del Aula Virtual. No obstante, **los alumnos no podrán ponerse en contacto con los centros hasta el inicio de las prácticas.**

El incumplimiento por parte del estudiante de las indicaciones establecidas y/o de los plazos marcados en este procedimiento supondrá la pérdida del derecho de elección de tutor de Prácticas.

4.2. Asignación del tutor académico

La asignación del tutor académico se realiza por parte de la Comisión Académica del Máster atendiendo, en primer lugar, a la ordenación docente del profesorado con horas de tutorización asignadas, y, en segundo lugar, y en la medida de lo posible, a que tales profesores puedan tutorizar a alumnos de un mismo centro educativo, según las especialidades correspondientes. A partir de estos criterios, se procurará que el tutor académico coincida con el tutor de Trabajo Fin de Máster. En cualquier caso, cuando esta circunstancia no se cumpla, es decir, la no coincidencia de tutor de TFM con tutor académico de prácticas, no influye ni afecta, bajo ningún concepto, al correcto desarrollo de las prácticas ni a la elaboración del trabajo fin de máster. La **asignación del tutor académico** se comunicará el **29 de enero** a través del Aula Virtual. El estudiante debe **contactar con el tutor académico** antes del inicio de las prácticas.



5. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

5.1. Calendario

Las Prácticas Externas cuentan con una duración de **122 horas** distribuidas a lo largo de **8 semanas**, las cuales que se subdividen, a su vez, en **dos fases**, que se desarrollarán sin solución de continuidad. La **Fase I, de observación**, coincide con las 2 primeras semanas y tendrá lugar del **3 al 13 de marzo**, mientras que la **Fase II, de intervención**, con una duración de 5 semanas, estará comprendida entre el **16 de marzo y el 24 de abril**. Por su parte, la semana del **27 al 30 de abril** se reservará para la posible **recuperación de faltas justificadas y/o para cubrir el número de horas estipuladas ante incidencias o circunstancias sobrevenidas de distinta índole**. Teniendo en cuenta que la semana de recuperación de faltas coincide con la primera semana lectiva del mes abril, los alumnos afectados no sufrirán ninguna penalización por posibles faltas justificadas a las clases durante tales días.

Para garantizar el correcto proceso de alta de las prácticas en la Seguridad Social antes del inicio de estas los alumnos habrán de contar con el correspondiente número identificativo (NUSS)², así como cumplimentar su inscripción en la plataforma ÍCARO³.

Para la realización de las prácticas es obligatorio que los alumnos del Máster cuenten con un certificado de no estar inscritos en el registro de delincuentes sexuales que esté en vigor al inicio de la fase de observación, que ha de ser presentado en el centro educativo, por parte del estudiante, el día de inicio.

El estudiante se presentará en el centro asignado el lunes 3 de marzo a la hora indicada, que se hará pública, a través del Aula Virtual, el 23 de febrero. Debe ir provisto del DNI y del certificado de no estar inscrito en el registro de delincuentes sexuales.

El horario de permanencia en el centro será de 18 horas semanales (14 de ellas lectivas), distribuidas a lo largo de los cinco días de la semana, de acuerdo con las indicaciones del tutor profesional.

²

Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ual.es/application/files/2016/9822/6344/Guia_numero_de_la_Seguridad_Social_NUSS_.pdf

³

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ual.es/application/files/3416/2193/6925/MANU_AL_ALUMNO_-_PRACTICAS_CURRICULARES.pdf



La asistencia al centro es obligatoria todos los días del periodo de Prácticas. Cuando se produzcan faltas justificadas, el estudiante debe comunicarlo de inmediato tanto al Tutor Profesional como al centro y al Tutor Académico. El número máximo de faltas justificadas es 5, y, como se ha indicado previamente, se recuperarán en la semana del 27 al 30 de abril.

5.2. Actividades y tareas

Es competencia del tutor profesional planificar y secuenciar las actividades y tareas que realizará el estudiante durante el periodo de prácticas. Con carácter general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Desde el comienzo de las Prácticas** el estudiante llevará un **registro escrito de sus actividades y vivencias** en el Centro, recogiendo descripciones y reflexiones. La forma de ese registro puede ser un diario, un cuaderno de prácticas, etc., ya sea en papel o en formato digital.
- Al comienzo de las prácticas el estudiante debe **familiarizarse con el contexto, el plan educativo del Centro y sus normas de funcionamiento**. Resulta igualmente de interés para el alumno conocer los programas, planes y proyectos de innovación educativa en los que participa el centro. Para ello, es conveniente que el Coordinador de Prácticas del Centro reúna a los estudiantes para ofrecer una información resumida sobre esos aspectos. Esa información debe complementarse con la lectura de documentos del Centro así como con entrevistas con el tutor y otros docentes (Orientador, Director...).
- Durante la **Fase I** de las prácticas, que coincide con los **dos primeras semanas**, el alumno establecerá una aproximación al conocimiento de las metodologías aplicadas y al desarrollo de la actividad docente de los grupos que correspondan, desde una **observación** activa guiada, tutelada y supervisada por el tutor profesional. A largo de esta fase, con el visto bueno del tutor profesional, el alumnado podrá tener su primer contacto con la práctica docente a través de actividades educativas iniciales. En el caso de que el centro lo contemple, y así se organice convenientemente, cabe la posibilidad de que el estudiante pueda observar la actividad de otros docentes del centro distintos a su tutor profesional.



- **Al término de la segunda semana** de prácticas el alumno entregará, al Coordinador de Prácticas del Máster de Profesorado, el **Plan Individualizado de Prácticas (PIP)**, con el visto bueno del tutor profesional y del tutor académico (**Se remite a la Coordinación de Prácticas del Máster, hasta el 16 de marzo, a través de la actividad habilitada para ello en el Aula Virtual**). En este mismo plazo el **tutor profesional comunicará al estudiante el curso, materia, grupo y contenido sobre el que realizará la intervención intensiva.**
- **A partir de la tercera semana de prácticas**, en la que **dará comienzo la Fase II o de intervención**, el estudiante irá **asumiendo progresivamente mayor responsabilidad en la docencia**. Para ello debe **encargarse inicialmente de actividades docente puntuales** dentro del aula, como tutelar a algún pequeño grupo de estudiantes, analizar producciones de los estudiantes...
- En este momento el alumno podría también poner en práctica alguna herramienta, actividad o secuencia de enseñanza que se haya diseñado en las asignaturas del Módulo Específico del Máster, con el fin de que pueda ser analizada posteriormente en esas mismas materias. Para ello es preciso contar con el visto bueno del tutor profesional y del centro educativo, así como que se haya contemplado convenientemente en el PIP.
- Finalmente, el alumno desarrollará la **intervención intensiva** en la asumirá la responsabilidad de preparar, impartir y evaluar la enseñanza a un mismo grupo de estudiantes durante un **mínimo de 6 horas lectivas**, siempre bajo la supervisión del tutor profesional.
- Durante **todo el periodo de prácticas**, en las horas no lectivas, el **estudiante acompañará al tutor** en las tarea asignada (**guardia, tutoría, jefatura de departamento...**), pero, al mismo tiempo, **debe reservarse el tiempo suficiente para la reflexión compartida** sobre lo que se va a realizar y sobre lo que sucede en el aula.
- En la medida de lo posible, el estudiante debe **asistir a reuniones de órganos colegiados en las que participe el tutor (reunión de departamento, reunión de equipo educativo, claustro...)**, siempre que los componentes de dicho órgano lo autoricen.



La planificación inicial y personalizada de estas actividades y tareas debe reflejarse en un primer documento denominado Plan Individualizado de Prácticas (PIP). Por su parte, la Memoria de Prácticas reflejará el trabajo realmente realizado y lo que se ha aprendido. Las características básicas de ambos documentos se exponen en los siguientes apartados.

6. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PRÁCTICAS (PIP)

El PIP es un plan inicial para el desarrollo de las Prácticas, adaptado a un contexto y a unas circunstancias concretas, que pretende servir de guía y proporcionar una visión de conjunto del trabajo a desarrollar. Supone también un compromiso con las tareas a realizar. Como todo plan inicial, es muy probable que el resultado final no coincida con lo proyectado. De hecho, el análisis de las diferencias entre proyecto y resultado es en sí mismo un elemento de reflexión a incluir en la memoria final.

El primer responsable de la elaboración del PIP es el propio estudiante, bajo la tutela directa de su tutor profesional y con el asesoramiento del tutor académico. El **documento final** debe estar **firmado por el estudiante** y el **tutor profesional**, con el visto bueno, además, del **tutor académico**.

El **PIP debe elaborarse durante las dos primeras semanas** de Prácticas. Hasta el **13 de marzo**, el **estudiante enviará** por correo electrónico una copia del documento **definitivo a cada uno de los tutores**. También **enviará copia al Coordinador de Prácticas del Máster a través de la actividad que se habilitará en el curso virtual de Prácticas Externas, hasta el 16 de marzo**.

El documento debe incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Nombre y apellidos de los tutores profesional y académico, así como del alumno.
- Horario semanal de permanencia en el Centro, ajustándose a las indicaciones recogidas en el apartado 5.1.
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, para conocer el centro educativo (contexto, organización y funcionamiento, proyecto educativo, otros proyectos, programas, planes y actividades en lo que participa, etc.).
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, relacionadas con la preparación, observación y reflexión de clases del tutor (y, en su caso, de otros docentes).



- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, relacionadas con la preparación, desarrollo y reflexión de la intervención del estudiante en Prácticas en el aula, en particular su intervención intensiva. Debe especificarse el grupo, contenido y fechas aproximadas de la intervención intensiva del estudiante.
- Previsión de asistencia a reuniones y realización de otras actividades.
- Sistema personal de registro de experiencias, reflexiones y valoraciones relacionadas con las prácticas en el centro (diario, semanal...).

7. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria es un documento que el estudiante debe elaborar a lo largo del período de Prácticas, expresando las acciones, análisis y reflexiones críticas más relevantes de su desarrollo, al objeto de constituir, en definitiva, un resumen del conocimiento adquirido. Para ello, el documento debe ser rico en reflexiones y aportaciones personales, incluyendo análisis críticos y posibles mejoras a lo largo de todo el texto. El tutor académico proporcionará indicaciones precisas sobre la memoria a sus alumnos, supervisará el proceso de realización y utilizará este documento como base para la evaluación del estudiante. La memoria se entregará al tutor académico como responsable de su proceso de evaluación.

7.1. Aspectos formales y plazos

El formato de la memoria se ajustará a las siguientes características:

- Tipo de letra: times new roman o arial, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5.
- Extensión **máxima** de 25 páginas, aproximadamente, sin contar la portada ni los anexos, si los hubiere.
- En la portada se deben incluir los datos del estudiante, centro, tutor profesional y tutor académico. También debe aparecer la fecha, especialidad y, si procede, título de la memoria.

La **memoria de prácticas** se enviará en formato digital, en un archivo PDF, por correo electrónico, **al tutor académico**, hasta el **10 de mayo**.

7.2. Contenido

El contenido de la memoria debe tratar al menos las siguientes dimensiones, atendiendo proporcionalmente a cada una de ellas según el porcentaje que se indica a continuación:

- El centro educativo (20%)
- La experiencia en el aula con el tutor (25%)
- La intervención intensiva del estudiante (35%)
- Conclusiones finales (20%)

En la memoria se evitarán largas descripciones que no resulten imprescindibles para que el lector pueda entender las ideas fundamentales. Por ejemplo, no ha de incluirse la composición de cada órgano colegiado, cada una de las funciones del jefe de departamento o del tutor, la enumeración de etapas, cursos y grupos... a no ser que alguno de ellos resulte imprescindible para seguir la argumentación que se trate de desarrollar. Se evitará también la copia literal de fragmentos de documentos de Centro. Es preferible realizar un resumen del fragmento, en caso necesario, y citar el documento original.

Con carácter orientativo y sin ánimo de exhaustividad, se proponen los siguientes aspectos para ser tratados en cada dimensión:

a. Sobre el centro educativo:

- Características del entorno físico y social del Centro que se consideran más relevantes para el proceso educativo y por qué. Valoración de cómo son tenidas en cuenta esas características en la realidad del Centro.
- Características más relevantes del proyecto educativo, del alumnado del centro y su influencia en el ambiente y funcionamiento del mismo.
- Características más relevantes del funcionamiento de los equipos de profesorado: equipo directivo, claustro, ETCP, equipos docentes, equipos de trabajo... Valoración y propuestas, si las hay.
- Grado de absentismo, problemas de disciplina y convivencia escolar. Cómo se abordan en el Centro, valoración y propuestas si las hay.



b. Sobre la experiencia en el aula con el tutor:

- Características más destacables del grupo o grupos de estudiantes en los que se haya participado. Clima y gestión del aula.
- Descripción y valoración del enfoque de enseñanza que se utiliza: ¿cuál es el esquema básico del proceso?, ¿qué hace el docente?, ¿qué hacen los estudiantes?, ¿qué relación se establece entre ellos?, ¿cómo se organiza el tiempo y el espacio?
- Descripción y valoración de los recursos y materiales didácticos utilizados.
- Descripción, dificultades y valoración de las tareas del docente.

c. Sobre la intervención intensiva en el aula:

Tradicionalmente se ha organizado el diseño de la intervención en torno a los siguientes apartados: objetivos, contenidos, metodología y evaluación. A ello se han ido añadiendo nuevos elementos: competencias, estándares de aprendizaje, atención a la diversidad, dimensiones transversales... Pero el uso de estos u otros apartados no son prescriptivos, son sólo distintas formas de organizar el diseño de lo que finalmente se realizará en el aula. Sea cual sea la organización que se adopte en el diseño, lo importante es que tenga sentido y sea útil para el docente. El contenido de la memoria relacionado con la intervención intensiva debería especificar:

- Descripción del curso, tema y proceso seguido para la preparación de clases en la intervención intensiva.
- Descripción y justificación de lo que se pretende que aprendan los estudiantes. Dificultades previstas en relación con esos aprendizajes (relacionadas con el contenido, con los recursos necesarios...).
- Descripción de la secuencia de actividades de enseñanza y aprendizaje: enunciado de cada actividad, lo que se espera que suceda en su realización, quién realiza cada actividad (profesor o estudiantes), dónde y cómo se organiza el aula, aportaciones previstas por el docente, etc.
- Descripción de los criterios e instrumentos que se van a utilizar para evaluar la secuencia de actividades y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Descripción y análisis de los resultados: qué sucedió realmente en cada actividad, qué aprendizajes se consiguieron.



d. Sobre las conclusiones finales:

- Análisis de la utilidad y el grado de cumplimiento del Plan Individualizado de Prácticas (el PIP se incluirá en forma de anexo).
- Reflexión sobre el desarrollo del período de Prácticas.
- Resumen de los conocimientos adquiridos y actividades más significativas.
- Avance de propuestas de mejora (que podrían fundamentarse y concretarse en el Trabajo Fin de Máster, si procede).

Las referencias bibliográficas deben realizarse, preferiblemente, usando normas APA o siguiendo las indicaciones de la Biblioteca *Nicolás Salmerón* de la Universidad de Almería⁴.

Además de un anexo obligatorio con el PIP, se pueden añadir todos aquellos anexos que resulten útiles para entender la actividad y reflexión realizada durante el periodo de Prácticas.

Las sugerencias que se han realizado no deben entenderse como un índice de la memoria ni en su orden ni en su contenido. Solo se han indicado las dimensiones que deben tratarse y se han hecho sugerencias sobre el contenido a tratar en cada apartado. Corresponde al tutor académico establecer las pautas concretas para la elaboración de la memoria y supervisar el proceso.

8. EVALUACIÓN

La evaluación del estudiante se referirá al desarrollo de las competencias indicadas en el apartado 2 de este documento, teniendo en cuenta el cumplimiento y compromiso de los estudiantes durante el período de prácticas, así como la calidad de los trabajos realizados:

- Plan Individualizado de Prácticas
- Lectura y discusión de documentos
- Preparación y análisis de clases en las que participa
- Diseño, implementación y evaluación de la intervención intensiva
- Otras actividades y tareas llevadas a cabo en el Centro

⁴ <http://ci2.ual.es/comunicar-la-informacion/citas-y-referencias-bibliograficas/>



- Memoria de Prácticas, incluido el Informe de autoevaluación y valoración global de la experiencia.

Las personas encargadas de la evaluación del estudiante serán su tutor profesional y su tutor académico. **Sería recomendable que, aunque cada uno de los tutores realice su propio informe de evaluación, entre ambos acuerden unacalificación común, que debe constar en ambos documentos.**

8.1. Evaluación realizada por el tutor profesional

El tutor profesional, a partir de la observación diaria de la actividad y reflexión del estudiante así como de los trabajos que realiza, completará, al finalizar el período de Prácticas, el Informe de Evaluación (Anexo 2)⁵. En ese informe se utiliza una escala para valorar un conjunto de indicadores relacionados con las competencias que debe adquirir el estudiante.

En el informe se solicita además una calificación global del estudiante durante el período de prácticas, entre 0 y 10, acogiéndose a una de estas dos modalidades: calificación única consensuada con el tutor académico, calificación independiente de la emitida por el tutor académico.

Hasta el **18 de mayo** el tutor profesional enviará dos copias de dicho informe, firmadas y con el sello del centro a los siguientes destinatarios:

a) Al coordinador de prácticas de su centro educativo, con el fin de que quede constancia de la finalización de la labor de tutorización de todos los docentes colaboradores de prácticas. En este caso el informe se entregará en el soporte acordado por ambos.

b) Al correspondiente tutor académico de cada alumno. En este caso el informe se remite por correo electrónico bien escaneado, con firma manual, o en PFD, con firma digital.

8.2. Evaluación realizada por el tutor académico

El tutor académico, a partir de los intercambios y reuniones con el estudiante, y especialmente basándose en el análisis del Plan Individualizado de Prácticas (PIP) y en

⁵ Accesible en Word en la web del Máster.



la calidad de la Memoria de Prácticas, completará, al finalizar el periodo de Prácticas, el Informe de Evaluación (Anexo 3)⁶. En él se utiliza una escala para valorar un conjunto de indicadores relacionados con las capacidades del estudiante y el contenido de la memoria.

En el informe se solicita además una calificación global del estudiante durante el período de prácticas, entre 0 y 10, acogiéndose a una de estas dos modalidades: calificación única consensuada con el tutor profesional, calificación independiente de la emitida por el tutor profesional.

Con carácter orientativo, se propone la siguiente distribución del peso de los distintos apartados de la memoria en esa valoración global:

- Sobre el centro educativo: 15%
- Sobre la experiencia en el aula con el tutor: 25%
- Sobre la intervención intensiva en el aula: 35%
- Sobre las conclusiones y autoevaluación: 15%
- Sobre el PIP: 10%

Hasta el **18 de mayo** el tutor académico debe recabar, a través del correo electrónico, los informes de evaluación remitidos por los correspondientes tutores profesionales. A partir de esa fecha y hasta el **25 de mayo**, habrá de remitir, a su vez, al Coordinador de Prácticas del Máster, por el mismo medio (mprofpra@ual.es), y en **un único mensaje**, los siguientes documentos:

- a) Informes de evaluación de los tutores profesionales.
- b) Informes de evaluación propios (del tutor académico) (Anexo 3).
- c) Informes con la calificación y media ponderada de los alumnos (Anexo 4), conforme a lo establecido en el siguiente apartado (8.3).

8.3. Calificación del estudiante

Si los tutores hubiesen optado por la modalidad de calificación única consensuada, esa será la calificación final del estudiante. En caso de optar por calificaciones independientes, **para poder aprobar la asignatura cada una de ellas debe ser mayor o igual a 5** y, en tal caso, la calificación final se obtendría de la media

⁶ Accesible en Word en la web del Máster.



ponderada de la calificación del tutor profesional (60%) y del tutor académico (40%).

El responsable del acta de la asignatura de Prácticas Externas es la Coordinación del Máster, aunque la evaluación y calificación corresponde a los tutores profesionales y académicos. En caso de que se produjera alguna incidencia durante el proceso de evaluación, aparte de que esta debe ser convenientemente comunicado al Coordinador de Prácticas del Máster, también ha de consignarse en el apartado de “Observaciones” habilitado en el Anexo 4.

Una vez remitida las calificaciones al Coordinador de Prácticas, los tutores académicos pueden comunicar a sus estudiantes las calificaciones obtenidas en la asignatura, especialmente en el caso de que estos no hayan superado alguna o ninguna de las dos partes (prácticas en el centro / memoria de prácticas), con el fin de establecer las medidas oportunas para aprobar la materia en sucesivas convocatorias.

El procedimiento para optar a Matrícula de Honor (MH) será el siguiente: cuando el tutor académico considere que el trabajo del estudiante merece ser calificado con MH, se pondrá en contacto con el tutor profesional para confirmar que comparten la opinión sobre la excelencia del trabajo, y, en caso de acuerdo, remitirán al Coordinador de Prácticas del Máster, hasta el **1 de junio**, un informe firmado por ambos tutores en el que se justifique la calidad de todo el trabajo realizado por el estudiante (Anexo 5). La Comisión Académica, teniendo en cuenta la calificación final obtenida por el estudiante así como el Informe remitido por los tutores, resolverá en el caso de que existan más candidaturas a MH de las que la normativa de la Universidad permite conceder según número de estudiantes matriculados.



9. ANEXOS

Anexo 1. Fechas claves relacionadas con las Prácticas Externas

15 diciembre 2025:	Publicación en Aula Virtual del listado de tutores profesionales de cada especialidad identificados mediante número (CODXX).
17 diciembre 2025:	Seminario, para los estudiantes , sobre el proceso de selección, asignación y desarrollo de las Prácticas Externas.
17-31 diciembre 2025:	Plazo para que cada estudiante cumplimente el formulario en Aula Virtual ordenando sus preferencias de tutor profesional.
20 enero 2026:	Asignación provisional del centro educativo, en el Aula Virtual.
21-23 enero 2026:	Plazo para que los estudiantes comuniquen posibles incidencias detectadas sobre la asignación provisional del centro educativo, a través del correo electrónico del Coordinador de Prácticas (mprofpra@ual.es).
29 enero 2026:	Asignación del tutor académico, en el Aula Virtual.
30 enero 2026:	Asignación definitiva del centro educativo, en el Aula Virtual.
13 febrero 2026:	Fecha límite para que el Coordinador de Prácticas del Centro educativo envíe a la Coordinación de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es) la convocatoria de recepción de estudiantes en prácticas en su centro.
23 febrero 2026:	Convocatoria, a través del Aula Virtual, de la hora de recepción de estudiantes en cada centro educativo el primer día de Prácticas.

3 marzo 2026:	Comienzo de la Fase I de prácticas externas.
3-13 marzo 2026:	Desarrollo de la Fase I de las prácticas externas.
16 marzo 2026:	Fecha límite para que el estudiante envíe copia de la versión definitiva del PIP a cada uno de los tutores y al Coordinador de Prácticas del Máster (a través del Aula Virtual).
16 marzo 2026:	Inicio de la Fase II de prácticas externas.
16 marzo-24 abril 2026:	Desarrollo de la Fase II de prácticas externas.
24 abril 2026:	Final del período de Prácticas.
27-30 abril 2026:	Período de recuperación de faltas de asistencia a las Prácticas o subsanación de incidencias.
10 mayo 2026:	Fecha límite para que el estudiante remita la Memoria de Prácticas a su tutor académico, en PDF y por correo electrónico.
18 mayo 2026:	Fecha límite para que los tutores profesionales envíen sus Informes de Evaluación al coordinador de prácticas de su propio centro educativo y al tutor académico.
25 mayo 2026:	Fecha límite para que los tutores académicos remitan al Coordinador de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es): sus propios informes de evaluación, los remitidos por los correspondientes tutores profesionales y la relación final de calificaciones con indicación de la nota final.
1 junio 2026:	Fecha límite para que ambos tutores envíen al Coordinador de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es) el informe justificando la excelencia del trabajo, si ese es el caso, para optar a Matrícula de Honor.



Anexo 2. TUTOR PROFESIONAL: Informe de evaluación del estudiante

Tutor/a profesional:	DNI:
Centro de Prácticas:	Curso académico:
Estudiante:	
Especialidad del Máster:	
Nº faltas de asistencia sin recuperar:	Número de horas impartidas intervención intensiva:

VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Puntualidad				
Actitud				
Interés, compromiso y dedicación al trabajo y tareas que se le asignan				
Adecuación en el trato con el profesorado y el alumnado				
Capacidad de comunicación en el aula				
Capacidad de gestión del aula: control de clase, atención a estudiantes, respuestas adecuadas...				
Capacidad de análisis y reflexión sobre lo que sucede en el aula				
Dedicación a la preparación de su intervención intensiva				
Originalidad e innovación en su intervención intensiva				
Capacidad de aprendizaje de las buenas prácticas de otros y de su propia experiencia				

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (opcional):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10) Elija sólo una de estas dos opciones

Calificación única consensuada entre ambos tutores:

Calificación independiente del tutor profesional:

Firma del Tutor/a profesional

Fecha:

(Sello del Centro)

D./D.ª:



Anexo 3. TUTOR ACADÉMICO: Informe de evaluación del estudiante

Tutor/a académico:	Curso académico:
Departamento:	Área:
Estudiante:	Especialidad:

Sobre las capacidades mostradas por el estudiante				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Capacidad de expresión escrita (cohesión del texto, claridad, corrección ortográfica...)				
Capacidad de análisis crítico y de reflexión personal				
Capacidad de justificación y argumentación de sus opiniones y decisiones				
Capacidad para escuchar y aceptar críticas ajenas				
Capacidad para utilizar en las Prácticas conocimientos adquiridos en otros Módulos del Máster				

Sobre el contenido de la Memoria de Prácticas:				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Descripción y análisis del Centro educativo: contexto, organización, funcionamiento...				
Descripción adecuada del grupo de aula				
Descripción y análisis del enfoque de enseñanza y recursos utilizados por su tutor/a en el Centro				
Descripción y justificación de la intervención intensiva diseñada				
Evaluación realizada de su intervención intensiva y conclusiones obtenidas				
Calidad del PIP y reflexión sobre su cumplimiento				

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (opcional):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10) Elija sólo una de estas dos opciones

Calificación única consensuada entre ambos tutores:

Calificación independiente del tutor académico:

Firma del Tutor/a académico

Fecha:

D./D.^a:



Anexo 4. TUTOR ACADÉMICO: RELACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES DE LOS ESTUDIANTES⁷

Tutor/a Profesional:			Centro:	
Tutor/a Académico/a:			Área:	
Estudiante:			Especialidad:	
CALIFICACIÓN TUTOR PROFESIONAL: 0-10 (60%)	CALIFICACIÓN TUTOR ACADÉMICO: 0-10 (40%)	NOTA FINAL: 0-10	CALIFICACIÓN CONSENSUADA: SÍ / NO	PROPUESTA MH: SÍ / NO
Observaciones:				

Tutor/a Profesional:			Centro:	
Tutor/a Académico/a:			Área:	
Estudiante:			Especialidad:	
CALIFICACIÓN TUTOR PROFESIONAL: 0-10 (60%)	CALIFICACIÓN TUTOR ACADÉMICO: 0-10 (40%)	NOTA FINAL: 0-10	CALIFICACIÓN CONSENSUADA: SÍ / NO	PROPUESTA MH: SÍ / NO
Observaciones:				

Tutor/a Profesional:			Centro:	
Tutor/a Académico/a:			Área:	
Estudiante:			Especialidad:	
CALIFICACIÓN TUTOR PROFESIONAL: 0-10 (60%)	CALIFICACIÓN TUTOR ACADÉMICO: 0-10 (40%)	NOTA FINAL: 0-10	CALIFICACIÓN CONSENSUADA: SÍ / NO	PROPUESTA MH: SÍ / NO
Observaciones:				

En Almería, a de de

Fdo.:

Tutor/a Académico/a

⁷ Insertar tantas tablas como sean necesarias atendiendo al número de alumnos tutorizados.



Anexo 5. INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE EXCELENCIA PARA OPTAR A LA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

D./D.^a _____, Tutor/a
Profesional, y D./D.^a _____, Tutor/a
Académico/a,

de Prácticas Externas del
alumno/a:

proponen, de forma consensuada, la calificación de **Matrícula de Honor**,
atendiendo a la siguiente motivación:

Almería, a de _____ de 202

Fdo.:
Tutor/a Profesional

Fdo.:
Tutor/a Académico/a



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
